

CUADRO RESUMEN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	Cuantías Máximas
a) Alojamiento (residencia habitual)	a.1) pago alquiler de la vivienda pago de la cuota del préstamo hipotecario de la vivienda pago de habitación en vivienda compartida pago de otro tipo de alojamiento (pensión, hotel...)	2000 €/unidad familiar
	a.2) contrato nueva vivienda en alquiler	2000 €/unidad familiar
b) Suministros básicos (residencia habitual)	b.1) Distribución de agua fría y otros servicios (alcantarillado...)	800 €/unidad familiar sumando b.1) y b.2)
	b.2) electricidad, gas, calefacción y agua caliente central y otros combustibles	
	b.3) altas de contratos de suministros energéticos	Cuantía que suponga el coste del alta
c) Nutrición y salud	c.1) Gastos en alimentación diaria e higiene (elementos básicos para la higiene personas y del hogar)	1 persona: 500€/año 2 personas: 700€/año 3 personas: 940 €/año 4 ó más: 1220 €/año
	c.2) gastos derivados de enfermedad que originan gastos por traslado o estancias (remisión por el Servicio Navarro de Salud) gasto farmacéutico no cubierto por el sistema público de salud	500 €/por persona/año
	c.3) ayudas para adquisición de elementos necesarios para un funcionamiento personal integrado, incluidas las de carácter sensorial	500 €/por persona/año
	c.4) otras actuaciones de carácter socio-sanitario que eviten situaciones de exclusión social y faciliten procesos integradores	500 €/por persona/año
d) Educación e integración socio-laboral	ayudas que permitan la incorporación social y/o laboral	800 € unidad familiar/año
	ayudas que posibiliten participar en actividades educativas no regladas	
e) Otras necesidades básicas	en función de la excepcionalidad y los daños irreparables que puedan derivarse	máximo general
MAXIMO GENERAL ANUAL: 3000 €/unidad familiar		